

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el apoderado de la parte demandante, allegó escrito por medio del cual pide requerir a Transunión (CIFIN), para que dé respuesta al requerimiento del despacho y a la entidad prestadora de salud ASMET SALUD EPS, para que informe los datos de la parte demandada. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 28 de febrero del 2022.**

(Firma manuscrita)

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	MARÍA AMPARO VERGARA DE RAMÍREZ
Demandada:	SULI BARDUID ARIAS MARÍN
Radicado:	170014003010-2021-00525-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito y anexo allegado por la apoderada demandante, para los fines pertinentes.

Por ser procedente se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la secretaría del juzgado:

1. REQUIÉRASE a la entidad **ASMET SALUD EPS**, por medio del correo electrónico recepcion.caldas@asmetsalud.com para que informen los datos que en sus bases de datos registra SULI BARDUID ARIAS MARÍN, con cédula Nro.1.053.808.166, tales como dirección física y de correo electrónico.
2. REQUIÉRASE a la entidad **TRANSUNIÓN (CIFIN)**, por medio de los correos electrónicos notificautom@transunio.com / solioficial@transunion.com para que dé respuesta a la solicitud enviada vía mensaje electrónico el 5 de noviembre de 2021, donde se les solicita informen a este juzgado qué productos financieros posee la demandada SULI BARDUID ARIAS MARÍN, con cédula Nro.1.053.808.166.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 36 el 1 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2eb4285ec16bf3940c2820df42650741b174788d956764d7aeb9beec6480eb5b

Documento generado en 28/02/2022 10:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>